

Monterrey, N.L.

Con su atento oficio número 576 de 30 de octubre anterior recibí la copia simple del interrogatorio de preguntas, conforme al que serán examinados en el juicio de amparo promovido en mi contra, por Don Amado Arreola y Ayala, los testigos que este señor, presentará en dicho juicio.

Recibí también, aunque no lo expresa el oficio, copia simple del cuestionario que resolveran los peritos que ofrece presentar el expresado Amado Arreola.

En referencia a la primera copia, expreso a Ud. que me conviene que los testigos del Sr. Amado Arreola y Ayala, sean repreguntados, al tenor del siguiente interrogatorio:

1o. Digan con relación a la 4a. pregunta del quejoso; como saben que la señora Francisca Imperial, es esposa legítima de Don Amado Arreola; si porque vieron el acta de matrimonio, o porque asistieron al casamiento o porque se los hayandicho, que esos señores, están casados conforme a la Ley, o porque otra causa?

2o. Digan con relación a la 5a. pregunta del quejoso que tiempo poco mas o menos hace que estableció el señor Arreola ese comercio; si recuerdan que en la acequia de la plaza el Señor Arreola tuvo un comercio bien abastecido.

3o. Dígan con relación a la 6a. pregunta del quejoso, si periódicamente visitan el establecimiento mercantil del Sr. Arreola, y así es - como saben que las mercancías que escpenden son de primera necesidad, y cuándo fué la ultima visita que hicieron a su establecimiento.

4o. Dígan con relación a la misma pregunta 6a. determinen los - nombre específicos de esas mercancías y cuantos kilos más o menos tendría de maíz, cuantos de arroz, cuantos de fideo, cuantos de azúcar, cuantos de frijol, cuantos tercios de piloncillo, cuantos bultos de harina, cuantos de café, cuantas cajas de jabón.

5a. Dígan con relación a la misma 6a. pregunta del quejoso, si

si han visto en ese comercio, zapatos, ropa, dulces.

6a. dígan con relación a la 7a. pregunta del quejoso, que valor atribuyen en cada kilo de las mercancías que se venden por peso, de las expresadas en la pregunta anterior y cual es el precio en que aforan cada una de de las cosas que hayan visto en dicho comercio.

7a. Dígan con relación a la 8a. pregunta del quejoso, si saben que haya dado el aviso de clausura a que se refiere esa pregunta.

En referencia al cuestionario de los peritos, espero se les haga preguntas en los términos de los de la 4a. y 5a. repreguntas que pido se hagan a los testigos.

Esperando que encontrara arreglados a derecho mis repreguntas y que decretara que se hagan a los testigos y peritos del Señor Arreola.

Me permito a Ud. su afmo y S. S.

Garza García, noviembre 10. de 1920

El Alcalde 2o. Judicial

*El Sr. Jefe*  
*Procurador*